

# **Nº 134 -Resolución Gerencial General Regional -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 25 FEB. 2010

## **VISTOS:**

La Resolución Gerencial Regional Nº 003-2010-Gobierno Regional del Callao -GRDS del 28 de enero de 2010, y el Informe Nº 195 -2010-GRC/GA-OL de fecha 23 de febrero de 2010; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución de Vistos la Gerencia Regional de Desarrollo Social aprobó por el Artículo Primero: La Actividad: **“CUARTO PROGRAMA DE CAPACITACION A DOCENTES DE LA REGION CALLAO EN MAESTRIA”**; y, por el Artículo Tercero, el Expediente de Contratación para la prestación de los servicios de capacitación para la referida Actividad;

Que, mediante Informe Nº 195- 2010-GRC/GA-OL el Jefe de la Oficina de Logística solicita la conformación del Comité Especial proponiendo a sus miembros, toda vez que para contratar el **Servicio de Capacitación** para la Actividad **“CUARTO PROGRAMA DE CAPACITACION A DOCENTES DE LA REGION CALLAO EN MAESTRIA”** corresponde la realización de proceso de selección del Tipo: Concurso Público;

Que, el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017, establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, teniendo necesariamente alguno de los miembros conocimiento técnico en el objeto de contratación;

Que, el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, en concordancia con el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, el Artículo 25º de la antes referida Ley de Contrataciones del Estado, establece que los miembros del Comité Especial son solidariamente responsables de que el proceso de selección se encuentre arreglado conforme a ley y responden administrativa y/o judicialmente en su caso, respecto de cualquier irregularidad cometida en el mismo, que les sea imputable por dolo, negligencia y/o culpa inexcusable., en caso de cualquier irregularidad cometida en la misma que les sea imputable;

Que, el Artículo 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité Especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad, siendo solidariamente responsable de su actuación;

Que, el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad o al funcionario a quien se le hubiere delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;



De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Región Callao-PR de fecha 29 de Abril de 2009 y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Constituir un Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección correspondiente a la contratación del **Servicio de Capacitación** para la Actividad **“CUARTO PROGRAMA DE CAPACITACION A DOCENTES DE LA REGION CALLAO EN MAESTRIA”** el cual corresponde a un Concurso Público y deberá estar conformado de la siguiente manera:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| • Sr. Justo Arturo Peñaranda Portugal | PRESIDENTE |
| • Sra. Ruth Noemí Yangali Gamarra     | MIEMBRO    |
| • Sr. Luis Roberto Bondy Seguin       | MIEMBRO    |
| • Sr. Luis Alberto Carreño Martínez   | SUPLENTE   |
| • Sr. Omar Valverde Chavez            | SUPLENTE   |
| • Ing. Violeta Flores Arriola         | SUPLENTE   |

**Artículo Segundo.-** El **COMITÉ ESPECIAL** designado deberá llevar a cabo el proceso de selección a su cargo de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo Tercero.-** **NOTIFIQUESE** con la presente resolución a los funcionarios y/o integrantes del Comité para que asuman las funciones de su competencia y **ENTREGUESE** al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación aprobado y todas la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir con el cargo.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL



28 ENE. 2010

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Tránsito Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

### Nº 003 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 28 ENE. 2010

#### VISTOS:

El Memorándum Nº 061-2010-GRC/GRPPAT de fecha 20 de ENERO de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 053-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 20 de enero de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 005-2010-REGION CALLAO/GRDS/ OECCTDRVS/JAPP de fecha 22 de enero de 2010, por el Especialista en Planificación Educativa; el Informe Nº 1097-2009-GRC/GA-OL de fecha 11 de diciembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe Nº 026 -2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 22 de enero de 2010, emitido por la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento;

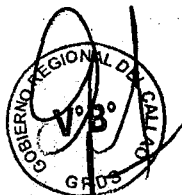
#### CONSIDERANDO:

Que, el Expediente de la Actividad: "CUARTO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A DOCENTES DE LA REGIÓN CALLAO EN MAESTRÍA" la misma que tiene como objetivo "formar profesores expertos en aprendizaje y desarrollo de la infancia, investigadores con vocación y compromiso y principios éticos capaces de aportar y transformar sus espacios áulicos y sus centros educativos en ambientes que optimicen el desarrollo integral del niño, así como aportar al desarrollo de la educación temprana en la Provincia Constitucional del Callao",

Que, con Informe Nº 1097-2009-GRC/GA-OL de fecha 11 de diciembre de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, comunica que con Informe Nº 300-2009-CALLAO-JVV de fecha 11 de diciembre de 2009, emitido por el Profesional de la citada Oficina, mediante el cual determina el valor referencia del ítem correspondiente a la Actividad antes acotada con precios al mes de diciembre de 2009;

Que, asimismo con Memorándum Nº 061-2010-GRC/GRPPAT de fecha 20 de ENERO de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; comunica que, con Informe Nº 053-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 20 de enero de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal para la ejecución de la Actividad citada, por la suma total de S/. 1'766,955.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), señalando la estructura funcional programática por la fuente de financiamiento correspondiente;

Que, mediante documento de Vistos, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento, adjunta el informe Nº 005-2010-REGION CALLAO/GRDS/ OECCTDRVS/JAPP de fecha 22 de enero de 2010, por el Especialista en Planificación Educativa, dando conformidad a lo solicitado por el citado Especialista, y solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Actividad citada, con un plazo de setecientos treinta y uno (731) días naturales, según cronograma de ejecución, con un Presupuesto Analítico Desagregado por la suma total de S/. 3'533,910.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES), mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, debiendo señalar que el monto a ejecutarse para el presente periodo 2010 es por la suma de S/. 1'766,955.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo a lo otorgado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según documentos de vistos, quedando un saldo para el ejercicio fiscal 2011 el importe de S/.1'766,955.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), y asimismo solicita se apruebe los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación de las prestaciones de servicio descritos de la Actividad, tal como consta en los ANEXOS Nº 01, 02 y 03 respectivamente que, debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución.



28 ENE 2010

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO. Asimismo cabe precisar que la Actividad citada, se encuentra de acuerdo a los objetivos establecido en el artículo 47° de la Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES y sus modificatorias, referido a las funciones específicas, en **MATERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DEPORTE Y RECREACIÓN**, dentro de las que se señalan, las de formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región, así como el desarrollar los procesos de profesionalización, capacitación y actualización del personal docente y administrativo de la región, en concordancia con el plan nacional de formación continua;

Que, consecuentemente el Expediente de la Actividad ha sido elaborado de acuerdo con las normas aprobadas con la Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008-Gobierno Regional del Callao, de fecha 29 de diciembre del 2008, que aprueba la "DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"; asimismo que, las contrataciones de bienes y servicios para la ejecución de la actividad, se tenga en cuenta la aplicación de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias, para lo que resulte pertinente;

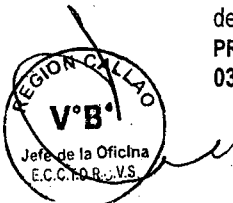
De, conformidad al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008 y sus modificatorias, y las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutiva Regional N°s 200 y 330-2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente, contando con el visto del Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, el Expediente de la Actividad: "CUARTO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A DOCENTES DE LA REGIÓN CALLAO EN MAESTRÍA" con un monto total de S/. 3'533,910.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 NUEVOS SOLES), debiendo entenderse para el presente ejercicio fiscal 2010 el Presupuesto Analítico asciende a la suma de S/. 1'766,955.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de diciembre de 2009, y un plazo de ejecución de setecientos treinta y uno (731) días naturales, según CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución. Entendiéndose que el inicio de la Actividad, opera a partir del día de notificada (comunicada) la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, los TÉRMINOS DE REFERENCIA de la Actividad "CUARTO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A DOCENTES DE LA REGIÓN CALLAO EN MAESTRÍA" tal como consta en el ANEXO N° 02 que, debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos el Expediente de Contratación de la prestación de los Servicios que se describen en los TÉRMINOS DE REFERENCIA de la Actividad: "CUARTO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A DOCENTES DE LA REGIÓN CALLAO EN MAESTRÍA", tal como consta en el ANEXO N° 03 que, debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.



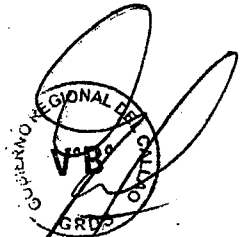
**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
GIOCONDA TRIPI MORALES  
Gerente Regional de Desarrollo Social

## ANEXO 01

## Presupuesto Análítico

Específica de gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto total	Presupuesto Aprobado 2010	Presupuesto 2011
2.3.2.7.3.1	Servicio de Capacitación y Perfeccionamiento Realizado por Personas Jurídicas	ALUMNO	300	11,779.70	3'533,910.00	1'766,955.00	1'766,955.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/. 3'533,910.00</b>			



ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 ENE. 2010

Verifique que el presente documento es  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DE OBRA EN EL ARCHIVO  
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO